



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año de la Superación del Analfabetismo"

CIRCULAR NO.02 -2014

17 de noviembre de 2014

A : Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Empresas Públicas no Financieras, Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.

Asunto : Disposición General del Cierre Fiscal Período 2014.

Al amparo del artículo No. 245 de la Constitución de la República, que establece un Sistema de Contabilidad Único para todo el Sector Público y en virtud de los artículos Nos. 2, 9 y 10 de la ley orgánica No. 126-01, de Contabilidad Gubernamental y la facultad de requerir información contable, dentro del marco de la responsabilidad de cada ejecutor de recursos públicos de realizar la rendición de cuentas correspondiente, se les solicita:

- A todas la Instituciones del Gobierno Central, la remisión de los Informes de Cierre al 31 de diciembre del 2014 de conformidad con la Norma elaborada para tal fin.
- A todas las Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas no Financieras, Empresas Públicas no Financieras, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Alcaldías y Juntas Municipales de la República Dominicana, la remisión de las Ejecuciones Presupuestarias y Estados Financieros.

La fecha límite de entrega de las informaciones correspondientes a las Instituciones del Gobierno Central, establecida en el artículo 5 de la Norma de Cierre, es el 20 de Enero del año 2015 y para las demás Instituciones Públicas, la fecha es 1 de febrero del 2015 y las informaciones a suministrar se establecen en el artículo No. 24 de la citada Norma.



C/ Pedro A. Lluberes Esq. Francia, 2do. Nivel, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom., Apartado Postal 20278
Tel.:809-688-9101 • Fax: 809-682-2877 • <http://www.digecog.gov.do>



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año de la Superación del Analfabetismo"

Dicho informe deberá presentarse a la DIGECOG, en formatos físicos y electrónicos (CD) con la estructura que indican los formularios correspondientes a cada sector, los cuales junto a la Norma de Cierre, se encuentran disponibles en nuestra página web: www.digecog.gov.do y para requerir información adicional favor solicitarla a través del correo cierrefiscal@digecog.gov.do.

Atentamente,

Lic. Daniel Omar Caamaño Santana
Director General

DOCS
lt/jr



C/ Pedro A. Lluberes Esq. Francia, 2do. Nivel, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom., Apartado Postal 20278
Tel.: 809-688-9101 • Fax: 809-682-2877 • <http://www.digecog.gov.do>